



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

7061 Aprobación provisional de modificación de ordenanza fiscal.

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo en sesión celebrada el día 27 noviembre de 2023 ha aprobado inicialmente la modificación de los art. 2.º, 6.º y 7.º de la Ordenanza Fiscal reguladora Servicio de Ayuda Municipal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. El texto de la nueva redacción se puede consultar en portal de transparencia municipal alojado en sede.aledo.regiondemurcia.es, con la siguiente ruta: 2. Normativa, 2.2 Proyectos tramitación.

En Aledo, 28 de noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Andreo Cánovas.